



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Licitación Pública Nacional No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS, PARA EL INSTITUTO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ROSARIO CASTELLANOS"**



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de Bases	Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales, Ubicada en Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.	17, 18 y 19 de diciembre de 2019 10:00 hrs
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Juntas del Edificio D Planta Baja Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.	20 de diciembre de 2019 10:00 hrs
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas	Sala de Juntas del Edificio D Planta Baja Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.	23 de diciembre de 2019 10:00 hrs
Dictamen Técnico y Fallo	Sala de Juntas del Edificio D Planta Baja Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.	26 de diciembre de 2019 10:00 hrs





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México asistida por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" que requiere la contratación de servicios.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la invitación restringida y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México asistida por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Convocante: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México asistida por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", a través de la Dirección de Administración y Finanzas y/o Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales.

Contraloría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Secretaría de la Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente licitación serán: credencial para votar, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

SECTEI-CDMX: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

IES-CDMXRC: El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

Infraestructura de Red: Conjunto de servicios de instalación de dispositivos de comunicación, cableado y puntos de acceso a red (intranet e internet) que provean de conectividad al Instituto.

Av. Jose Loreto Fabela esq. con Av. 506, Col. San Juan
de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP
07969, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación: Licitación Pública Nacional es el procedimiento para la adquisición de bienes que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presentan propuestas en la Licitación Pública Nacional.

Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s).- La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de bienes y servicios derivado de esta Licitación.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bienes: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los bienes y servicios objeto de esta Licitación
3.1	Descripción de los bienes y servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los bienes y servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los bienes y servicios objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los bienes y servicios
3.10	Lugar de entrega
4.	Información específica de la licitación
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la licitación
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Desarrollo de la Licitación
7.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
7.3.2	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
9.	Evaluación de propuestas
9.1	Documentación Legal y Administrativa
9.2	Propuesta Técnica
9.3	Propuesta económica





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
10.	Garantía de formalidad de las propuestas
10.1	De la formalidad de las propuestas
10.2	Liberación de la garantía de formalidad
10.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
11.	Criterios de adjudicación
12.	Adjudicación
13.	Suspensión temporal o definitiva de la licitación
14.	Descalificación de licitantes
15.	Causas para declarar desierta la licitación
16.	Inconformidades
17.	De los contratos
17.1	Consideraciones generales
17.2	Formalización del contrato
17.3	Garantías
17.3.1	Del Cumplimiento del Contrato
17.3.2	Liberación de la Garantía
17.3.3	Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
17.4	Pagos
17.4.1	Anticipos
17.4.2	Condiciones de Pago
17.5	Sanciones
17.6	Incumplimiento
17.6.1	Recisión del Contrato
18.	Del domicilio para recibir notificaciones
19	Visitas
20	Controversias
21	Protección de datos personales
22	No discriminación





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXOS

- ANEXO UNO Descripción de los bienes y servicios
- ANEXO DOS Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.
- ANEXO TRES Formato de propuesta técnica
- ANEXO CUATRO Formato de propuesta económica
- ANEXO CINCO Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta clabe debe tener 18 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx> de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado).
- ANEXO SEIS Formato de carta de integridad
- ANEXO SIETE Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
- ANEXO OCHO Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de octubre de 2017 (ANEXO OCHO)
- ANEXO NUEVE Información general respecto al tipo de Empresa.
- ANEXO DIEZ Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de octubre de 2017. (ANEXO 10)
- ANEXO A Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en este anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
- ANEXO B Formato con los datos del licitante





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México asistida por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 43, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los numerales 5.1.11 y 5.3.2 de la Circular Uno 2019 y en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en adelante "La Convocante", con domicilio en Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020, para la Contratación de Servicio de instalación de infraestructura de red de datos, para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son el L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo Director de Administración y Finanzas y/o el L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales y/o la Lic. Melissa Martínez Damián, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o el L.C. Sergio Humberto Valladares Cedillo, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales; quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes y servicios objeto de esta licitación se realizará por concepto de la partida completa y mediante abastecimiento simultaneo, por lo que deberá cotizar el 100% de la partida.

El monto para la contratación de los bienes y servicios se establece en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PORCENTAJE DE ADJUDICACIÓN.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "ROSARIO CASTELLANOS"	100 %	\$11'800,000.00

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Av. Jose Loreto Fabela esq. con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07969, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

3.1 Descripción de los bienes y servicios a contratar.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los bienes y servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes y servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos que difieran de las características especificadas en dicho anexo.

3.2 Especificaciones de los bienes y servicios a contratar

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes y servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 Garantía de los bienes y servicios objeto de esta licitación

Los bienes y servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo de un año.

3.6 Transporte

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes y servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

3.7 Plazo de entrega

El participante ganador deberá entregar los bienes e instalación de infraestructura a partir de la emisión del fallo y hasta el 20 de marzo de 2020.

3.8 Condiciones de entrega

Para los bienes y servicios, objeto de esta licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

3.9 Verificación de los Bienes y servicios

Los bienes y servicios objeto de la presente Licitación serán supervisados por la Dirección Ejecutiva del Campus Virtual del Rosario Castellanos a través del personal que designe para tal efecto, quienes verificarán que durante la entrega de los bienes y servicios y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.10 Lugar de entrega

Los bienes y servicios deberán ser entregados en los lugares y fechas que se precisan en el **ANEXO UNO**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Los licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los siguientes requisitos:

4.1 Costo y forma de pago de las bases

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días **17, 18 y 19 de diciembre de 2019** en un horario de **10:00 y hasta las 14:00 horas**. En las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", ubicada en Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07979 en la Ciudad de México.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Estas bases tienen un costo de **\$1,300.00** (Un Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta número **65501123467** de la institución bancaria Santander, sociedad anónima (México) a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la referencia deberá ser el R.F.C. del licitante (persona física y/o persona moral).

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita "LA INSTITUCIÓN BANCARIA", aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquiriente, presentando la ficha de depósito en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales en un horario de 10:00 y hasta las 14:00 horas, en el domicilio de la Convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo Director de Administración y Finanzas, en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" e identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **"SOBRE ÚNICO"**, así como propuestas que no estén integradas en un **"SOBRE ÚNICO"**

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- A) **ANEXO B:** El participante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la entrega de los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública.

- C) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2018, y parciales de septiembre, octubre y noviembre de 2019, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.
- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y/o identificación oficial vigente de la persona física.
- F) Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física.
- G) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- H) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.
- B) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO OCHO)**.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" y al Gobierno de la Ciudad de México.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ)**

F) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México (**LATRPECMDX**) vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de "**Constancia de adeudos**", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPEDMDX** vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

G) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases, debiendo presentar



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPERCDMX.

- H) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- I) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- J) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.
- K) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- L) Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.

- M) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Dra. Alma Herrera Márquez, Directora General.

L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas.

L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales.

Lic. Melissa Martínez Damián, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos.

L.C. Sergio Humberto Valladares Cedillo, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

- N)** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes y servicios y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

5.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:

- A)** Descripción y especificación completa de los bienes y servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B)** Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios que se entreguen se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- C)** Se requiere por parte del licitante el que anexe su manual descriptivo de sus procesos y logística que desarrolla para llevar a cabo sus labores acordes a la licitación presente; lo que nos permita como unidad requirente el saber de la capacidad y experiencia del proveedor. Si cuenta con un sistema informático de logística que demuestre su experiencia de acuerdo al objeto de la presente licitación, será factor de consideración para el proceso de adjudicación.
- D)** Se requiere por parte del proveedor que demuestre la experiencia comprobable con contratos, facturas o cartas de liberación de los procesos similares, objeto de la licitación. Dichos contratos podrán ser de tipo Sector Público Federal, Sector Público Estatal o Sector Privado; donde la convocante se guarda el derecho de validar y revisar la veracidad de los mismos.
- E)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclados y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.
- F)** Los licitantes, deberán presentar catálogos originales y/o folletos para cada consecutivo en los términos en los que se solicita en el **ANEXO UNO**.

En la información técnica a proporcionar, tal como catálogos y/o folletos, deberá anotar y señalar el No. del consecutivo alusivo para su clara identificación.

- G)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes y servicios no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **2 días hábiles**, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5** de estas bases y en el caso de los servicios será aplicable la pena convencional contenida en dicho numeral.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

5.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública Nacional que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica como se indica en el **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de Juntas del Edificio D del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" ubicado en Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col San Juan de Aragón II Sección Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes y servicios objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

7.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **20 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio D del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" ubicado en Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col San Juan de Aragón II Sección Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a melissa.mtz.dam@gmail.com y humbertoval@gmail.com con copia para luisgarcia15al@gmail.com, o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales, sita en la planta baja del Edificio D de Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col San Juan de Aragón II Sección Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

7.3. Desarrollo de la licitación

7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio D del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" ubicado en Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col San Juan de Aragón II Sección Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes y servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **26 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio D del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" ubicado en Av. Jose Loreto Fabela esq con Av. 506, Col San Juan de Aragón II Sección Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969 en la Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

condiciones y el precio más bajo por los bienes y servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo para los bienes y servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes y servicios objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado a los licitantes que hayan ofertado el precio más bajo por los bienes y servicios objeto de esta licitación, y tomando en consideración que la contratación se realizará por partida de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá a asignar al participante que cumpla y oferte las mejores condiciones para "La Convocante". Asignando el 100% a la propuesta que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Documentación Legal y Administrativa



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes y servicios.

9.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

10.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

10.2 Liberación de la garantía de formalidad

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA, POR LO QUE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA.**

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 43 y 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por **partida completa** a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de los bienes y servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes y servicios que presente defectos y/o vicios ocultos de fabricación en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes y en el caso de los servicios será aplicable la pena convencional contenida en el numeral **17.5**.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes y servicios objeto de esta licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B)** Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C)** Cuando la autoridad competente lo determine.
Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la licitación se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cuando:

- a)** No presente propuestas en la fecha y hora señalada
- b)** Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes y servicios o cualquier otro acto objeto de esta licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c)** En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- d)** En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de los bienes y servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D) Cuando la licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17. DE LOS CONTRATOS

17.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la adquisición de los bienes y servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes y servicios objeto del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

17.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que, en el proceso de licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta doce meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

17.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

17.4 Pagos

17.4.1 Anticipos

Para la adquisición de bienes y servicios objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.

17.4.2 Condiciones de pago

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, en la Subdirección de Finanzas de esta Secretaría, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

17.5. Sanciones

Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes y servicios, "La Convocante"





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la materia.

El proveedor adjudicado pagará a "La Convocante", una penalidad del **5% (Cinco por ciento)**, del valor total de los bienes y servicios dejados de entregar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "La Convocante" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los bienes y servicios dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los bienes y servicios dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes y servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes y servicios entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, el monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno de 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes y servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

17.6. Incumplimiento

17.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

- A) "La Convocante" previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los bienes y servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

19. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en Avenida Chapultepec No. 49, Planta Baja Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, de la Ciudad de México, teléfono 55-5134-0770 Ext. 1017, correo electrónico: oip.educacion.df@gmail.com.

22. NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, se señala que en este procedimiento de ésta Licitación Pública Nacional, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 09 días del mes de diciembre de 2019, y con sus anexos consta de 74 hojas.


L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

A N E X O S



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO UNO

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional número No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020, para la Contratación de Servicio de instalación de infraestructura de red de datos para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

No.	Descripción	Unidad de Medida(U.M.)	Cantidad
1	Cableado estructurado para cada nodo de red	Servicio	403
2	Cable de parcheo Categoría 6e, de varios tamaños	Pieza	Por definir en coordinación JUD de TIC
3	Panel de Parcheo de 48 puertos Categoría 6	Pieza	Por definir en coordinación JUD de TIC
4	Conector de RJ45 Categoría 6	Pieza	Por definir en coordinación JUD de TIC
5	Canalización	Servicio	Por definir en coordinación JUD de TIC
6	Punto de Acceso inalámbrico de uso empresarial	Pieza	46
7	Switch de 48 puertos	Pieza	2/2/9
8	Certificación y Garantía	Servicio	1
9	Entregables	Servicio	1

Vigencia del servicio





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil del fallo y hasta el 26 de marzo de 2020

Para licenciamiento	
Nombre de la licencia	
Tipo de licencia (De acuerdo al tipo de software; antivirus, editores de texto, entre otros.)	
Datos de contacto	
Período de adquisición o prestación de servicio.	(Mensual, anual, perpetua)

Especificaciones técnicas		
Componente	Descripción	
1. Cableado estructurado para cada nodo de red	Numeral	Descripción
	1	El sistema de cableado estructurado para cada nodo de red que se requiere deberá de ser categoría 6e en todos sus componentes, respetando y cumpliendo con el estándar ANSI/TIA-568-C, NOM-001-SEDE-2005, ANSI/TIA/EIA e ISO/IEC diseñada para operar en canal acorde a Categoría 6 (Clase E). Todo el sistema de cableado se requiere en categoría 6 para un ancho de banda de al menos 250 MHz.
	2	Cable UTP de par trenzado de 4 pares categoría 6 sin blindaje
	3	Conductor de cobre suave de 0.57 mm
	4	Diámetro del aislamiento 0.96mm
	5	Espesor de cubierta 0.65mm
	6	Diámetro externo 6.7mm
	7	Peso neto del cable 42 kg/km
	8	Aislamiento de polietileno.
	9	8 conductores pareados y cableados.
	10	Separador de polietileno para alto desempeño contra diafonía.
	11	Cubierta de PVC (Policloruro de Vinilo), Placa de pared (face plate) de 1/2/4 puertos color Blanco/Beige
	12	Clasificación de forro CM/CMR o equivalente reconocido en la NOM-001-SEDE.
	13	Certificación ETL.
	14	Margen adicional de 3 Ω en impedancia de entrada.
	15	Margen adicional de 3 dB en pérdida por retorno RL.
	16	Margen adicional de 6 dB en (PSNEXT).
17	Como enlace debe tener un margen adicional de 1 dB en pérdida por inserción y 10 dB en ACR.	





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<table border="1"> <tbody> <tr><td>18</td><td>Impedancia característica de 1 a 250 MHz: 100 ±12Ω</td></tr> <tr><td>19</td><td>Resistencia máxima del conductor a c.d. @20°C: 70Ω/km.</td></tr> <tr><td>20</td><td>Capacitancia mutua máxima / (NVP): 45.9 pF/m (66%)</td></tr> <tr><td>21</td><td>Perdida por retorno mínimo en dB: 28-7• log [f / 20] , 250 > f < 20. f en MHz.</td></tr> <tr><td>22</td><td>Retraso diferencial (skew) máximo: 45 ns/100m, 1 a 250 MHz.</td></tr> <tr><td>23</td><td>Atenuación @20°C a 250 MHz: 32.2 dB máximo.</td></tr> <tr><td>24</td><td>PS NEXT Paradiafonía potencia total a 250 MHz: 42 dB mínimo.</td></tr> <tr><td>25</td><td>PS ELEFEXT Telediafonía potencia total a 250 MHz: 24 dB mínimo.</td></tr> <tr><td>26</td><td>Soportar 1000BASET (Gigabit Ethernet), 1 GBPS</td></tr> <tr><td>27</td><td>Especificado y reconocido en los estándares NMX-I-248-NYCE, ANSI/TIA-568-C, ISO/IEC 11801 y la norma NOM-001-SEDE.</td></tr> <tr><td>28</td><td>Color del forro Azul</td></tr> </tbody> </table>	18	Impedancia característica de 1 a 250 MHz: 100 ±12Ω	19	Resistencia máxima del conductor a c.d. @20°C: 70Ω/km.	20	Capacitancia mutua máxima / (NVP): 45.9 pF/m (66%)	21	Perdida por retorno mínimo en dB: 28-7• log [f / 20] , 250 > f < 20. f en MHz.	22	Retraso diferencial (skew) máximo: 45 ns/100m, 1 a 250 MHz.	23	Atenuación @20°C a 250 MHz: 32.2 dB máximo.	24	PS NEXT Paradiafonía potencia total a 250 MHz: 42 dB mínimo.	25	PS ELEFEXT Telediafonía potencia total a 250 MHz: 24 dB mínimo.	26	Soportar 1000BASET (Gigabit Ethernet), 1 GBPS	27	Especificado y reconocido en los estándares NMX-I-248-NYCE, ANSI/TIA-568-C, ISO/IEC 11801 y la norma NOM-001-SEDE.	28	Color del forro Azul				
18	Impedancia característica de 1 a 250 MHz: 100 ±12Ω																										
19	Resistencia máxima del conductor a c.d. @20°C: 70Ω/km.																										
20	Capacitancia mutua máxima / (NVP): 45.9 pF/m (66%)																										
21	Perdida por retorno mínimo en dB: 28-7• log [f / 20] , 250 > f < 20. f en MHz.																										
22	Retraso diferencial (skew) máximo: 45 ns/100m, 1 a 250 MHz.																										
23	Atenuación @20°C a 250 MHz: 32.2 dB máximo.																										
24	PS NEXT Paradiafonía potencia total a 250 MHz: 42 dB mínimo.																										
25	PS ELEFEXT Telediafonía potencia total a 250 MHz: 24 dB mínimo.																										
26	Soportar 1000BASET (Gigabit Ethernet), 1 GBPS																										
27	Especificado y reconocido en los estándares NMX-I-248-NYCE, ANSI/TIA-568-C, ISO/IEC 11801 y la norma NOM-001-SEDE.																										
28	Color del forro Azul																										
<p>2. Cable de parcheo Categoría 6, color azul de varios tamaños.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Numeral</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Desempeño superior a 250 MHz.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cubierta de PVC (Policloruro de Vinilo).</td></tr> <tr><td>3</td><td>Clasificación de forro CMR o equivalente reconocido en la NOM-001-SEDE.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Listado UL.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Conductor multifilar calibre 23 AWG.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Bota moldeada para liberar esfuerzo mecánico del mismo color que el forro del cable.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Color del forro Azul</td></tr> <tr><td>8</td><td>Longitud: 1m/1.5m/2m/3m. (cantidades y tamaños definidos en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicación)</td></tr> <tr><td>9</td><td>Terminado en ambas puntas en clavija modular (plug RJ-45) hecho con termoplástico que cumpla con grado de flamabilidad conforme a UL94V-0, pines de contacto con cubierta de 50µm de oro y que cumpla con lo especificado en el estándar IEC 60603-7.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Perdida por retorno a 250 MHz: 14.0 dB.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Que cuente con una certificación</td></tr> <tr><td>12</td><td>El cable deberá ser de la longitud necesaria.</td></tr> </tbody> </table>	Numeral	Descripción	1	Desempeño superior a 250 MHz.	2	Cubierta de PVC (Policloruro de Vinilo).	3	Clasificación de forro CMR o equivalente reconocido en la NOM-001-SEDE.	4	Listado UL.	5	Conductor multifilar calibre 23 AWG.	6	Bota moldeada para liberar esfuerzo mecánico del mismo color que el forro del cable.	7	Color del forro Azul	8	Longitud: 1m/1.5m/2m/3m. (cantidades y tamaños definidos en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicación)	9	Terminado en ambas puntas en clavija modular (plug RJ-45) hecho con termoplástico que cumpla con grado de flamabilidad conforme a UL94V-0, pines de contacto con cubierta de 50µm de oro y que cumpla con lo especificado en el estándar IEC 60603-7.	10	Perdida por retorno a 250 MHz: 14.0 dB.	11	Que cuente con una certificación	12	El cable deberá ser de la longitud necesaria.
Numeral	Descripción																										
1	Desempeño superior a 250 MHz.																										
2	Cubierta de PVC (Policloruro de Vinilo).																										
3	Clasificación de forro CMR o equivalente reconocido en la NOM-001-SEDE.																										
4	Listado UL.																										
5	Conductor multifilar calibre 23 AWG.																										
6	Bota moldeada para liberar esfuerzo mecánico del mismo color que el forro del cable.																										
7	Color del forro Azul																										
8	Longitud: 1m/1.5m/2m/3m. (cantidades y tamaños definidos en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de Información y Comunicación)																										
9	Terminado en ambas puntas en clavija modular (plug RJ-45) hecho con termoplástico que cumpla con grado de flamabilidad conforme a UL94V-0, pines de contacto con cubierta de 50µm de oro y que cumpla con lo especificado en el estándar IEC 60603-7.																										
10	Perdida por retorno a 250 MHz: 14.0 dB.																										
11	Que cuente con una certificación																										
12	El cable deberá ser de la longitud necesaria.																										
<p>3. Panel de parcheo de 48 puertos Categoría 6</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Numeral</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Rango de Voltaje: 125 VAC RMS</td></tr> <tr><td>2</td><td>Rango de Corriente: 1.5 A</td></tr> <tr><td>3</td><td>Resistencia de Contacto: 100 mΩ (miliohms) Máximo.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Resistencia por aislamiento: 1000 MΩ (Megaohms) Mínimo @500 VCD.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Rigidez dieléctrica: 750 VAC RMS 60 Hz 1 min</td></tr> <tr><td>6</td><td>Especificaciones de desempeño conforme al estándar ANSI/TIA-568-C para Categoría 6.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Peor caso de NEXT en Enlace Permanente ≥ 3.0dB sobre el mínimo especificado en el ANSI/TIA-568-C.2 para Categoría 6 a 250 MHz.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Listados por UL y/o ETL</td></tr> <tr><td>9</td><td>Temperatura de almacenamiento: -40°C a 85°C</td></tr> <tr><td>10</td><td>Temperatura de operación: 0°C a 70°C</td></tr> </tbody> </table>	Numeral	Descripción	1	Rango de Voltaje: 125 VAC RMS	2	Rango de Corriente: 1.5 A	3	Resistencia de Contacto: 100 mΩ (miliohms) Máximo.	4	Resistencia por aislamiento: 1000 MΩ (Megaohms) Mínimo @500 VCD.	5	Rigidez dieléctrica: 750 VAC RMS 60 Hz 1 min	6	Especificaciones de desempeño conforme al estándar ANSI/TIA-568-C para Categoría 6.	7	Peor caso de NEXT en Enlace Permanente ≥ 3.0dB sobre el mínimo especificado en el ANSI/TIA-568-C.2 para Categoría 6 a 250 MHz.	8	Listados por UL y/o ETL	9	Temperatura de almacenamiento: -40°C a 85°C	10	Temperatura de operación: 0°C a 70°C				
Numeral	Descripción																										
1	Rango de Voltaje: 125 VAC RMS																										
2	Rango de Corriente: 1.5 A																										
3	Resistencia de Contacto: 100 mΩ (miliohms) Máximo.																										
4	Resistencia por aislamiento: 1000 MΩ (Megaohms) Mínimo @500 VCD.																										
5	Rigidez dieléctrica: 750 VAC RMS 60 Hz 1 min																										
6	Especificaciones de desempeño conforme al estándar ANSI/TIA-568-C para Categoría 6.																										
7	Peor caso de NEXT en Enlace Permanente ≥ 3.0dB sobre el mínimo especificado en el ANSI/TIA-568-C.2 para Categoría 6 a 250 MHz.																										
8	Listados por UL y/o ETL																										
9	Temperatura de almacenamiento: -40°C a 85°C																										
10	Temperatura de operación: 0°C a 70°C																										



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	11	Conexión con herramienta de impacto tipo 110.
	12	Etiqueta de identificación de contactos y código de color para conexión que cumpla con la norma T568A o T568B.
	13	Categoría grabada en la parte frontal del panel.
	14	Capacidad de 48 puertos en dos unidades de rack (2UR).
	15	Cuerpo de PBT (Polibutileno Tereftalato), cumple grado de flamabilidad conforme a UL94V-0.
	16	Placa del panel: acero carbono en color negro.
	17	Pines de contacto de Fósforo-Bronce con recubrimiento de 50 µin (micras de pulgada) de oro.
	18	Sistema de conexión por desplazamiento de aislante (IDC) tipo 110. De Fósforo-Bronce con recubrimiento de 0.50mm en níquel platinado.
	19	Vida de inserción del plug: 750 inserciones mínimo de un plug RJ45 que cumpla con lo especificado en el estándar IEC 60603-7
	20	Vida de las terminales IDC: 200 remates mínimo.
	21	Fuerza de retención: 50N 60±5s
	22	Soportar conductores calibre 22 a 26 AWG.
	23	Barra trasera para administración y conservación de radio de curvatura.
	24	Montaje en bastidor abierto o cerrado de 19".
	25	Cuatro tornillos de sujeción para su instalación.
	26	Aceptar cualquier tipo de aislante del conductor, reconocido en la NOM-001-SEDE-2005 para uso interior.
4. Conector RJ45 Categoría 6 (JACK)	Numeral	Descripción
	1	Rango de Voltaje: 250 VAC RMS
	2	Rango de Corriente: 1.5 A
	3	Resistencia de Contacto: 100 mΩ (miliohms) Máximo.
	4	Resistencia por aislamiento: 1000 MΩ (Megaohms) Mínimo @500 VCD.
	5	Rigidez dieléctrica: 750 VAC RMS 60 Hz 1 min
	6	Especificaciones de desempeño conforme al estándar ANSI/TIA-568-C para Categoría 6.
	7	Peor caso de NEXT en Enlace Permanente ≥ 3.0dB sobre el mínimo especificado en el ANSI/TIA-568-C.2 para Categoría 6 a 250 MHz.
	8	Listados por UL y/o ETL
	9	Temperatura de almacenamiento: -40°C a 85°C
	10	Temperatura de operación: 0°C a 70°C
	11	Conexión con herramienta de impacto tipo 110.
	12	Etiqueta de identificación de contactos y código de color para conexión que cumpla con la norma T568A o T568B.
	13	Categoría grabada en la parte frontal del conector.
	14	Pines de contacto de Fósforo-Bronce con recubrimiento de 50 µin (micras de pulgada) de oro.
	15	Sistema de conexión por desplazamiento de aislante (IDC) tipo 110. De Fósforo-Bronce con recubrimiento de 0.50mm en níquel platinado.
	16	Vida de inserción del plug: 750 inserciones mínimo de un plug RJ45 que cumpla con lo especificado en el estándar IEC 60603-7
	17	Vida de las terminales IDC: 200 remates mínimo.
18	Fuerza de retención: 50N 60±5s	





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	19	Soportar conductores calibre 22 a 26 AWG.
	20	Cuerpo de termoplástico retardante a la flama.
	21	Cumplir con UL94V-0 en grado de flamabilidad
	22	Dimensiones especificadas para conector tipo Keystone Jack RJ45, conforme IEC 60603-7
	23	Aceptar cualquier tipo de aislante del conductor, reconocido en la NOM-001-SEDE-2005 para uso interior.
	24	Color Azul
5. Canalización	Numeral	Descripción
	1	La canalización utilizada para albergar y distribuir el sistema de cableado estructurado debe ser reconocida e instalada estrictamente conforme a la NOM-001-SEDE-2005, ocupar primordialmente la canalización horizontal instalada en la infraestructura del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, "Rosario Castellanos", tomando en cuenta que las trayectorias verticales para los nodos de usuario serán canalizadas de abajo hacia arriba e instalados en los muebles modulares nuevos o existentes.
6. Punto de Acceso inalámbrico de uso empresarial	Numeral	Descripción
	1	El equipo de Punto de Acceso de red inalámbrica (Access Point) a considerar, deberá ser una solución basada en el estándar IEEE 802.11ac wave 2 para 5Ghz y IEEE 802.11n para 2.4Ghz que permita habilitar el acceso de red para los usuarios en general para dispositivos móviles (tablets, smartphones, laptops), así como a dispositivos fijos con adaptador inalámbrico.
	2	Operación de banda dual en 2.4 y 5Ghz, concurrente.
	3	Gestión centralizada desde una consola basada en web, accesible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet.
	4	Conexión a la red alámbrica en 1000BaseT, 1 GBPS.
	5	Firewall para bloqueo de tráfico a nivel del punto de acceso
	6	Modelado de tráfico para asignación diferenciada de límites de ancho de banda por aplicación y/o servicio por dispositivo conectado, y/o por red inalámbrica en servicio.
	7	Prevención de Intrusos en el canal inalámbrico y detección de interferencia en las bandas de operación.
	8	Sistema de Administración y Monitoreo Operativo <ul style="list-style-type: none"> - Gestión y control centralizados en la forma de una consola de administración basada en Web desde la cual se deberá poder acceder, configurar y monitorear todos los equipos de Puntos de acceso Inalámbricos WiFi considerados en esta licitación. - Tal gestión y control puede ser un sistema basado en nube, como servicio del fabricante de los equipos propuestos. - La gestión deberá ser un sistema que contenga redundancia de hardware y geográfica en su implementación, y deberá ser capaz de administrar al menos 20,000 equipos. - El acceso a la consola central deberá ser por HTTP, HTTPS y





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<p>sus certificados de seguridad deberán ser emitidos por entidades reconocidas en Internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de registrar y desplegar los equipos de forma automática, basado en su número serial u otro identificador, para otorgarles su configuración y versión de sistema operativo correspondientes. - La conectividad con los equipos gestionados deberá ser de una forma segura (encriptada) y con un ancho de banda que no exceda los 3kbps por equipo. - Durante la vida del contrato, los equipos propuestos deberán poder recibir sus parches y actualizaciones de software, empujados de forma centralizada y calendarizables conforme haga sentido. - Igualmente se espera que la consola central de gestión sea actualizada por el ganador en un máximo de 1 mes a partir que el fabricante haya anunciado parches y mejoras. - Los equipos propuestos deberán de seguir brindando servicios de conectividad incluso ante eventualidades de imposibilidad de estar conectados a su consola de gestión central. - Deberán existir mecanismos para agrupar lógicamente la administración de un número determinado de dispositivos Puntos de acceso Inalámbricos WiFi para propósitos de empujar cambios simultáneos en sus configuraciones y tener homogeneidad de las mismas. - De igual manera, desde la misma consola de administración basada en Web, se deberán poder generar los reportes de utilización históricos, así como datos de su uso en tiempo real, correspondientes a todos los equipos de Puntos de acceso Inalámbricos WiFi objeto de esta licitación, ya sea individual o grupal. - La consola deberá ser accesible desde cualquier equipo que cuente con conexión a Internet tanto al interior como al exterior de las instalaciones usando navegadores de Internet populares y en versiones aún soportadas por el mismo desarrollador. - El acceso a la consola de administración deberá ser capaz de realizarse mediante un método de autenticación de dos factores (<i>two-factor authentication</i>), incluyendo, mas no limitado, a nombre de usuario y contraseña más una app de <i>soft-token</i> en dispositivos móviles. - La consola deberá de tener controles que fuercen a los administradores a: cambiar contraseña periódicamente, limitar el rehúso de contraseñas pasadas, implementar contraseñas robustas, congelar sus cuentas en casos repetidos de ingreso incorrecto de contraseña y sacarlos de la consola en caso de inactividad. - Deberá haber una bitácora de quién y a qué hora han intentado entrar al sistema de gestión, incluyendo dirección IP
--	--





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<p>de proveniencia y locación estimada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá haber una bitácora de quién, hora y qué cambios se hicieron las configuraciones de los equipos gestionados por medio de tal plataforma. - La consola de gestión debe tener la capacidad de limitar las peticiones de ingreso provenientes de direcciones IP especificadas. - Deberá de haber un mecanismo para medir el ancho de banda entre los equipos y el sistema de gestión centralizado - Soporte de SAML para poder ingresar a la plataforma de gestión mediante uso de credenciales institucionales. - La consola de administración deberá soportar la definición de cuentas de administrador basadas en roles y permisos diferenciados. - Deberá soportar la interacción programática mediante interfases de programación de aplicativos <i>RESTful (RESTful APIs)</i> que sean abiertas, utilizando HTTP, HTTPS para transporte y JSON para serialización de objetos, con repositorios públicos demostrables de código reutilizable. - La consola central tendrá capacidad de ser fuente de información SNMPv3 consolidada de los dispositivos que gestiona. - La consola deberá mostrar un inventario de los dispositivos que gestiona, mostrando al menos el número serial, dirección MAC y si está desplegado o no. - La consola deberá mostrar el status detallado de licenciamiento de cada dispositivo que gestiona. - Deberá mostrar una lista de los distintos sitios que tengan equipos, cantidad de éstos en línea y fuera de línea, así como un conteo de dispositivos usuarios y volumen de datos consumidos. - La herramienta de monitoreo será capaz de visualizar por sitio un perfilamiento de los dispositivos que hayan usado la red, mostrando al menos su nombre, sistema operativo, fabricante, direcciones MAC e IP y uso en volumen de datos, todo en hasta al menos 30 días. - La herramienta de monitoreo será capaz de visualizar las aplicaciones utilizadas por los dispositivos del punto anterior, proveyendo una lista con volumen de datos y cantidad de dispositivos que hayan hecho uso de tales aplicaciones en hasta al menos 30 días. - De los puntos anteriores, la herramienta deberá mostrar una gráfica de utilización de ancho de banda en hasta al menos 30 días que pueda ayudar para propósitos de planeación de capacidad. - Para propósitos del moldeado de una Política de uso Aceptable de la Red Institucional, la herramienta de gestión central permitirá entrar al detalle individual de cada
--	--





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<p>dispositivo que ha usado la red para conocer a detalle su historial de navegación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se podrán hacer capturas de paquetes directamente desde la herramienta de gestión, en cualquiera de los dispositivos gestionados y en cualquiera de sus interfases. - La solución de gestión / monitoreo deberá mostrar toda actividad de navegación que cruza la infraestructura gestionada, incluyendo aplicaciones usadas, con dominios visitados o direcciones IP's de sitios, el protocolo usado, el volumen de datos en total dividido en enviado y recibido, la cantidad de flujos, tiempo activos, y su cantidad de usuarios, todo en hasta 30 días de uso. <p>9</p> <p>Características físicas y eléctricas de los equipos Puntos de acceso de red inalámbrica</p> <p>Para los equipos para interiores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antenas integradas al interior del equipo del tipo omnidireccional. - Alimentación PoE de 24 – 57 V, compatible con IEEE 802.3af o IEEE 802.3at, asegurando que la alimentación requerida por el equipo, asegure su operación a carga máxima - Soporte de alimentación con eliminador de DC externo. - Debe incluir tornillo de seguridad. - Bahía para candado Kensington. - Placa para montaje en pared. <p>Para los equipos para interiores con antenas externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conectores tipo RP-TNC. - Variedad de antenas externas: Antenas omnidireccionales dipolo fijas (3.8/5.5 dBi), antenas omnidireccionales dipolo flexibles (3/5.7 dBi), Panel Omnidireccional baja altura (4.9/4.9 dBi), Panel Omnidireccional mediana altura (2.9/3.7 dBi), Patch Amplia (7/6.3 dBi), Patch Angosta (11.2/10.8 dBi). - Alimentación PoE de 24 – 57 V, compatible con IEEE 802.3af ó IEEE 802.3at, asegurando que la alimentación requerida por el equipo, asegure su operación a carga máxima. - Soporte de alimentación con eliminador de DC externo. - Debe incluir tornillo de seguridad, así como bahía para candado Kensington. - Placa para montaje en pared. <p>Para los equipos para exteriores (outdoor):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conectores externos para antenas del tipo N. - Calificación ambiental IP67 (sellado contra el agua y el polvo).
--	---





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<ul style="list-style-type: none"> - Temperatura de operación de -40 a -55 °C. - Alimentación compatible con IEEE 802.3at y 802.3af (PoE y PoE+). - Debe incluir tornillos de seguridad. - Placa para montaje en pared. - Soporte de antenas exteriores con conector N, omnidireccionales (4dBi@2.4GHz y 7dBi@5GHz), sectoriales (11dBi@2.4Ghz o 13dBi@5GHz) o de parche (8dBi@2.4Ghz y 6.5dBi@5GHz).
10	<p>Servicios de Red</p> <p>a) Interfaz de Radio Frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un radio a 2.4GHz 802.11b/g/n y uno a 5GHz 802.11a/n/ac wave 2. - Un radio dedicado para funciones de Prevención de Intrusos Inalámbricos (WIPS) y análisis de espectro en ambas bandas. - Que incluya embebido o agregado al AP un radio de Bluetooth Low Energy (BLE) (<i>beacons bluetooth</i>). Éste permitirá actividades de interacción con una aplicación móvil, mandando notificaciones. También permitirá actividades de monitoreo de entrada y salida de dispositivos que emitan <i>beacons</i>, mandando alertas de estos eventos. - Soporte de Banda de operación en 2.412-2.484GHz y 5.150-5.250GHz (UNII-1), 5.250-5.350Ghz (UNII-2), 5.470-5.600, 5.660-5.725 (UNII-2e) y 5.725-5.825GHz (UNII-3). - Arreglo de Antenas integradas al chasis del tipo omnidireccional con ganancia mayores a 3.7dBi@2.4GHz y 4.8dBi@5GHz. - Arreglo MU-MIMO al menos 2x2 con al menos dos tramas espaciales (<i>spatial streams</i>) y opción para servir a dos clientes simultáneos en bajada cómo mínimo. - La solución deberá contar con la funcionalidad de selección de la banda de operación por cada SSID: <ul style="list-style-type: none"> o Modo dual, publicando el SSID en ambas bandas, 2.4 y 5GHz. o 5GHz únicamente. o Ambas bandas, pero con la capacidad de detectar dispositivos que soporten ambas bandas, direccionándolos a la de 5GHz por estar menos congestionada. - Ancho de banda de canales de mínimo 20MHz. - Tasa de datos combinada de al menos 1.3Gbps. - Soporte de especificación 802.11ac Wave 2 MU-MIMO. - Soporte de <i>Maximal Ratio Combining</i> (MRC). - Formación de haz (<i>beamforming</i>).





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<ul style="list-style-type: none"> - Agregación de paquetes. <p>b) Interfaz alámbrica de red:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una interfaz 10/100/1000Base-T Ethernet (RJ-45) con soporte de 802.3at para PoE cómo mínimo. - VLAN <i>tagging</i> basado en IEEE802.1q. - Cada Punto de Acceso inalámbrico deberá soportar los siguientes esquemas de direccionamiento IP: <ul style="list-style-type: none"> o Modo NAT, donde los usuarios pueden recibir una dirección directamente desde el Access Point, a fin de ahorrar direcciones IP privadas de la red local, o prescindir de un servidor DHCP. o Modo <i>Bridge</i>, donde el AP relevan los mensajes de DHCP desde un servidor superior, haciendo a los usuarios móviles parte de la LAN. o <i>Roaming</i> de capa 3 (L3), que permita al usuario mantener la misma dirección IP en caso de cambio de segmento de red, manteniendo la sesión activa todo el tiempo. o Túnel VPN con IPSEC hacia un concentrador central, para el caso en que se requiera habilitar esquemas de trabajador remoto y oficina remota como si se encontraran en la oficina principal. <p>c) Calidad de Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad de Servicio en el canal inalámbrico basado en WMM/802.11e. - Soporte de DSCP 802.1p. - Modelado de tráfico a nivel de capa 7 (L7). <ul style="list-style-type: none"> o Mediante la consola de administración y sin necesidad de agregar un equipo externo adicional, se debe soportar la capacidad de restringir o abrir el ancho de banda por usuario y por SSID de manera simétrica (mismo ancho de banda de bajada y de subida) o asimétricamente (diferente ancho de banda a la bajada respecto a la subida), dentro de las capacidades de la salida a Internet del sistema. o La asignación de ancho de banda mediante el modelado de tráfico, deberá poderse definir mediante dos mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual: <ul style="list-style-type: none"> • Rangos CIDR/IP. • <i>Hostname</i> (URL). • Puertos UDP/TCP. • Combinación de Red, Subred y puerto.
--	---





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

		<ul style="list-style-type: none"> • Red local (subredes y redes de clase completa en la LAN). ▪ Mediante categorías de tráfico: <ul style="list-style-type: none"> • Blogging. • Email. • Compartición de archivos. • Juegos. • Noticias. • Respaldo en línea. • Peer-to-peer. • Redes sociales y compartición de fotos. • Actualizaciones de programas y antivirus. • Deportes. • VoIP y videoconferencia. • Compartición de archivos vía web. ▪ La política de modelado de tráfico deberá permitir la asignación simétrica o asimétrica de los límites de ancho de banda por aplicación a nivel global, por usuarios y por grupo de usuarios. ▪ De igual manera, mediante la política de modelado de tráfico deberá poder priorizarse cierto tipo de tráfico y asociarse a una etiqueta de QoS mediante DSCP con al menos 4 clases de servicio (<i>Best Effort, Background, Video y Voz</i>).
	<p>11</p>	<p>Servicios de seguridad</p> <p>a) Firewall</p> <p>a. La solución inalámbrica de red deberá soportar la definición de reglas de firewall de capa 3 y capa 7 independientes por cada SSID habilitado en la red.</p> <p>i. Mediante las reglas de capa 3, se definirán políticas de acceso por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo (UDP o TCP) 2. Host, subred o red origen 3. Puerto TCP o UDP origen 4. Host, subred o red destino 5. Puerto TCP o UDP destino <p>ii. Mediante las reglas de capa 7, se deberá soportar la restricción de tráfico a partir de categorías definidas,</p>





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<p>entre ellas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Blogging 2. Email 3. Compartición de archivos 4. Juegos 5. Noticias 6. Respaldo en línea 7. Peer-to-peer 8. Redes sociales y compartición de fotos 9. Actualizaciones de programas y antivirus 10. Deportes 11. VoIP y videoconferencia 12. Compartición de archivos vía web <p>b. Políticas basadas en identidad</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La solución propuesta deberá permitir la asignación de políticas individuales de acuerdo a la identidad de los usuarios conectados a la red interna, a partir de su dirección MAC, dirección IP, nombre de la computadora, así como nombre del usuario en el Active Directory, LDAP o credenciales de Radius del Instituto. <p>c. Políticas basadas en grupos</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Políticas de firewall específicas para grupos deberá esta soportada por la solución propuesta. ii. Las políticas podrán ser aplicadas directamente a un usuario para indicar su pertenencia a ese grupo, o bien podrán descargarse la información de grupos declarados en el controlador de dominio de la red interna <p>d. Control de acceso a la red inalámbrica: La solución deberá soportar la creación de 15 SSIDs como máximo, permitiendo para cada uno los siguientes métodos de acceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Abierta y sin encriptación para eventos abiertos al público en general. Cualquier persona puede asociarse con su dispositivo ii. Llave compartida con anterioridad (Pre-Shared key) con WPA2 iii. Control de acceso basado en dirección MAC mediante autenticación Radius iv. WPA2-Enterprise, donde las credenciales de los usuarios se validan con 802.1x, con las siguientes opciones de autenticación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un servidor RADIUS incluido en la misma solución ▪ Un servidor RADIUS externo de la [INSTITUCION] contra una base de datos genérica de usuarios o bien integrada con
--	---



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<p style="text-align: center;">Active Directory y/o LDAP</p> <p>e. Acceso vía portal captivo, que permita habilitar los siguientes métodos de autenticación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portal captivo directo, donde no se requieren credenciales de usuario, pero que permite desplegar un mensaje de bienvenida previo al acceso a Internet del usuario 2. Portal "Click-through", donde el usuario debe ver un portal de bienvenida y dar "click" a un botón para continuar su acceso 3. Portal captivo tipo "sign-on", donde se le requiera al usuario sus credenciales de usuario y contraseña para su autenticación por cualquiera de los siguientes métodos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un servidor RADIUS interno a la solución propuesta ▪ Un servidor RADIUS externo hospedado en alguna localidad del Instituto. ▪ Autenticación hacia una base de datos de Directorio Activo del Instituto. ▪ Autenticación mediante credenciales de Facebook para eventos especiales, donde el portal captivo habilitado, será la página oficial del Instituto en dicha red social ii. Con excepción de la autenticación portal captivo deberá ser personalizable en formato, permitiendo la adición de logos corporativos, mensajes customizados, etc. iii. De igual manera, se deberá contar con la funcionalidad de Walled Garden, que permita el acceso a direcciones públicas y/o dominios de Internet específicos, previos a la autenticación del cliente iv. De acuerdo a lo que requiera el Instituto, la solución deberá permitir o bloquear el tráfico no-HTTP <p>b) Asignación de políticas de acceso por tipo de dispositivo</p> <ol style="list-style-type: none"> a. De acuerdo con el tipo de dispositivo y/o sistema operativo (Android, Blackberry, Chrome OS, iPad, iPhone, iPod, MacOS X, Windows, Windows phone o cualquier otro sistema operativo), se podrá colocar en una lista blanca o una lista negra para permitir o bloquear el acceso. <p>c) Filtrado de Contenido</p>
--	---





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<p>a. La solución deberá incluir en los mismos dispositivos, la funcionalidad de filtrado parcial de contenido para la categoría de Sitios de Adultos, sin requerir para tal efecto añadir una solución de seguridad externa</p> <p>b. Podrá, asimismo, como opción a un costo adicional, integrarsele filtrados de contenido completo y seguridad a nivel DNS, manejado desde la misma consola de gestión</p> <p>d) Detección y Prevención de Intrusos en el Canal Inalámbrico</p> <p>a. La solución de red inalámbrica, deberá contar con un sistema de defensa y análisis de interferencia que tenga por funcionalidades las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Escaneo en tiempo real de interferencia en los canales de las bandas de 2.4 y 5GHz ii. Deberá descargar desde la consola central las últimas actualizaciones en firmas de ataques iii. Deberá habilitar políticas de detección y remediación granulares sobre la misma consola de gestión de la solución iv. El WIPS deberá estar basado en un motor heurístico que permita detectar los ataques más sofisticados, mediante el monitoreo de las tramas de administración y mediante la inspección del tráfico inalámbrico de clientes, incluyendo los probe requests y paquetes de desasociación e identificar las variantes a partir del comportamiento normal v. Deberá identificar y organizar las siguientes categorías de ataques como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • SSIDs no autorizados • Intentos de robo de identidad (spoofs) del AP • Inundación de paquetes que tengan como finalidad generar eventos de negación de servicio (DoS) vi. Para efectos de remediar los ataques, la solución deberá permitir la configuración de la contención de ataques basados en políticas, así como en patrones como el nombre exacto o similar del SSID vii. Deberá notificar de eventos de seguridad a los administradores de la red por medio de correo electrónico
--	--



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<p>12</p>	<p>Reportes y monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con la finalidad de mantener visibilidad sobre la infraestructura instalada, la solución deberá incluir dentro de la misma consola de gestión un inventario de equipo, tanto operativo como desconectado, accesible para los administradores de la red - Se deberá poder cargar los planos de las ubicaciones en donde se desplieguen los AP, así como la alineación a Google Maps, con el propósito de tener la ubicación de cada AP bien definido. - La solución deberá de contar con una aplicación móvil que facilite el monitoreo de los AP's desplegados, así como la capacidad de tomar fotos de cada AP montado para que se refleje en la plataforma de gestión fija - Presentará herramientas que ayuden a determinar el estado de salud de la red inalámbrica, proveyendo al menos porcentajes de éxito en los intentos de asociaciones, autenticaciones y peticiones de DHCP y DNS a la hora de intentar la conectividad inalámbrica - La solución deberá poder generar sobre demanda reportes ejecutivo por el último día, la última semana, el último mes y sobre un período específico de monitoreo, incluyendo los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> o Utilización total de ancho de banda durante el período de monitoreo, cuantificando los Bytes de bajada y de subida transferidos durante el tiempo especificado o Los Top 50 Access Points del sistema por utilización o Los SSID's con mayor consumo o Conteo individual de clientes durante el período seleccionado y por día o Los Top 50 usuarios por utilización o Las Top 50 aplicaciones con mayor presencia en la red o Los Top 50 dispositivos por fabricante o Los Top 50 sistemas operativos de dispositivos móviles que se conectaron a la red - Deberá proporcionar a los administradores con una lista de bitácoras de eventos y de cambios en la configuración. - Deberá contarse de igual manera con un reporte de utilización por aplicación, identificando el servicio consultado, la categoría a la que pertenece (Deportes, música, video, e-mail, tiempo real, etc) y su utilización en bits por segundo durante el tiempo. De igual manera se requiere que se identifique el usuario y grupo de usuarios que hicieron uso de dicha aplicación.
	<p>13</p>	<p>Analíticos de ubicación de dispositivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solución inalámbrica de red debe de estar equipada con la habilidad de detectar la presencia de los dispositivos WiFi, basado en la información contenida en los mensajes de "probe request" generados por los radios WiFi encendidos en smartphones, laptops, tabletas y demás





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<ul style="list-style-type: none"> • Con la información recabada, la controladora en la nube deberá consolidar analíticos históricos de los dispositivos WiFi, con gráficas, facilitando la interpretación de tendencias tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Flujo de paseantes por día y hora - Lealtad de usuarios basado en visitantes nuevos y repetidos - Tiempo de permanencia de visitantes en la zona de cobertura • La información de presencia, deberá estar disponible para su exportación a un sistema externo, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección MAC del AP que reporta - Dirección MAC del dispositivo de usuario - Intensidad de señal recibida (RSSI) con la cual fue escuchado el dispositivo - Estampa de tiempo - Coordenadas X y Y de la ubicación del dispositivo, de acuerdo a la información entregada por todos los APs del sistema • La solución deberá ser capaz de presentar una lista de dispositivos Bluetooth, así como poder programarle alertas de ingreso y egreso de la zona de cobertura de tales dispositivos 				
<p>7. Switch de 48 puertos</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="449 1201 597 1249"><i>Numeral</i></th> <th data-bbox="597 1201 1385 1249"><i>Descripción</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="449 1249 597 1873">1</td> <td data-bbox="597 1249 1385 1873"> <p>Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deberán ser administrados centralmente por medio de una plataforma de gestión gráfica basada en web y con una arquitectura fuera de banda. - La administración deberá ser gráfica y centralizada para tecnologías inalámbricas y de seguridad del mismo proveedor que se llegasen a adquirir. - Los equipos deberán configurarse de forma inicial y subsecuente sin necesidad de tenerlos físicamente presentes, pudiendo realizar configuraciones tipo plantilla por adelantado. - Los equipos deberán proveer a la plataforma de gestión estadísticas históricas detalladas de uso por puerto y por dispositivo conectado. - Los equipos deberán ser capaces de identificar aplicaciones a nivel capa 7, proveyendo reportes detallados del uso de la red a nivel dispositivo individual que esté conectado. - Los equipos deberán incluir mecanismos de clasificación y perfilamiento de los dispositivos que se conecten a ellos, identificando características como fabricante y sistema operativo. - Los equipos deberán soportar el estándar SNMPv1/v2c y v3 para </td> </tr> </tbody> </table>	<i>Numeral</i>	<i>Descripción</i>	1	<p>Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deberán ser administrados centralmente por medio de una plataforma de gestión gráfica basada en web y con una arquitectura fuera de banda. - La administración deberá ser gráfica y centralizada para tecnologías inalámbricas y de seguridad del mismo proveedor que se llegasen a adquirir. - Los equipos deberán configurarse de forma inicial y subsecuente sin necesidad de tenerlos físicamente presentes, pudiendo realizar configuraciones tipo plantilla por adelantado. - Los equipos deberán proveer a la plataforma de gestión estadísticas históricas detalladas de uso por puerto y por dispositivo conectado. - Los equipos deberán ser capaces de identificar aplicaciones a nivel capa 7, proveyendo reportes detallados del uso de la red a nivel dispositivo individual que esté conectado. - Los equipos deberán incluir mecanismos de clasificación y perfilamiento de los dispositivos que se conecten a ellos, identificando características como fabricante y sistema operativo. - Los equipos deberán soportar el estándar SNMPv1/v2c y v3 para
<i>Numeral</i>	<i>Descripción</i>				
1	<p>Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deberán ser administrados centralmente por medio de una plataforma de gestión gráfica basada en web y con una arquitectura fuera de banda. - La administración deberá ser gráfica y centralizada para tecnologías inalámbricas y de seguridad del mismo proveedor que se llegasen a adquirir. - Los equipos deberán configurarse de forma inicial y subsecuente sin necesidad de tenerlos físicamente presentes, pudiendo realizar configuraciones tipo plantilla por adelantado. - Los equipos deberán proveer a la plataforma de gestión estadísticas históricas detalladas de uso por puerto y por dispositivo conectado. - Los equipos deberán ser capaces de identificar aplicaciones a nivel capa 7, proveyendo reportes detallados del uso de la red a nivel dispositivo individual que esté conectado. - Los equipos deberán incluir mecanismos de clasificación y perfilamiento de los dispositivos que se conecten a ellos, identificando características como fabricante y sistema operativo. - Los equipos deberán soportar el estándar SNMPv1/v2c y v3 para 				





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<p>integración con plataformas de gestión de terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deberán mantenerse actualizados mediante mecanismos de calendarización de actualizaciones de firmware, haciéndose de forma automática una vez programado. - Los equipos deberán de incluir mecanismos que permitan la configuración de políticas de prendido y apagado de puertos, para ahorro de energía basado en tiempos y calendarios recurrentes. - El sistema de gestión deberá recabar información histórica de bitácoras detalladas acerca de cambios en la configuración que se hayan ejecutado en los equipos, el cambio realizado y el usuario responsable de tales cambios. - Debe tener capacidad de enviar mensajes Syslog a un servidor, así como de mostrar tal información en la misma plataforma de gestión. - Los equipos deberán ser configurados y monitoreados de forma unificada, teniendo la capacidad de aplicar configuraciones a distintos puertos de distintos equipos de forma simultánea. - La administración, monitoreo y configuración deberá poder hacerse a través de potencialmente miles de equipos, sin importar su ubicación física o topología de cableado físico. - Los equipos y puertos individuales podrán ser etiquetados administrativamente en la plataforma de gestión, a fin de simplificar la ubicación de los mismos y facilitar la aplicación de configuraciones iguales. - Las etiquetas antes mencionadas podrán tener un esquema jerárquico y/o informativo, por ejemplo, se pueden definir etiquetas: Campus Monterrey, Edificio 5, Piso 4, IDF 3, Equipo2, Puerto1, VoIP, acceso. Y así ubicar equipos y/o puertos con cualquiera de tales etiquetas o combinación de ellas. - Los equipos deberán soportar el envío de alertas sobre su estatus vía email, tales como si el <i>switch</i> está no disponible para la plataforma de gestión por 5 o más minutos, si un puerto se ha deshabilitado por cierto tiempo, o por cambio de velocidad en el puerto o errores en el cable, por decir algunos. - Se deberá incluir un mecanismo que provea un diagnóstico del estado del cableado en cualquiera de los puertos que usen cobre, que ayude a determinar la longitud del mismo y posibles fallas en cualquiera de sus 4 pares trenzados. - Se podrá hacer lo anterior con un rango de puertos de forma simultánea. - Se deberá incluir capacidades para hacer capturas de paquetes de forma remota usando la plataforma de gestión, para propósitos de diagnóstico de fallas. Tales capacidades pueden ser el realizar el despliegue de la captura de paquetes en la misma plataforma de gestión, o capacidad de bajar una captura en archivo, .pcap, o el envío de la captura al servicio CloudShark. - El sistema de gestión deberá contar con autenticación de 2 factores para su acceso, haciendo uso de un usuario, contraseña y un tercer
--	--





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

		<p>elemento, tal como una clave única enviada via SMS, o usando un servicio tipo Google Authenticator.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá proveer opción de distintos roles de administración. - Aplicación móvil que pueda monitorear los switches, sus puertos, estadísticas, y actualizar datos como ubicación y fotos de su montaje.
	2	<p>Funcionalidades capa 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorización de tráfico via Calidad de Servicio 802.1p, con hasta 8 colas de Clase de Servicio (CoS) por puerto - Etiquetado de hasta 4095 VLAN's soportando troncales 802.1q - Soporte de estándares Spanning Tree y Rapid Spanning Tree 802.1d y 802.1w - Manejo de control de tormentas de difusión (broadcast storm) - Soporte de Link Layer Discovery Protocol LLDP 802.1ab - Capacidad de agregación de hasta 8 puertos en un enlace lógico via estándar LACP 802.3ad - Capacidad de espejo de puertos para necesidades de monitoreo continuo de tráfico - Puertos 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ45) con soporte de detección auto-MDIX crossover y autonegociación de velocidad - Soporte de puertos espejo o SPAN - Soporte de IGMP snooping para filtrado de tráfico multicast - Soporte para control de flujo
	3	<p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> - El equipo propuesto deberá permitir el acceso a la red mediante previa autorización mediante el protocolo 802.1x - El equipo propuesto deberá tener la capacidad de permitir el acceso al puerto físico del switch dependiendo de la dirección MAC del dispositivo que busca el acceso. - El equipo propuesto deberá tener la capacidad de evitar que BPDUs del protocolo spanning tree puedan ingresar por un puerto que está identificado como puerto de acceso. Cuando el equipo propuesto detecte que existe un intento de introducir un BPDU por un puerto de acceso, el puerto de acceso deberá inhabilitarse temporalmente - El equipo propuesto deberá tener la capacidad de evitar que BPDUs del protocolo spanning tree, en una métrica superior, puedan ingresar por un puerto en estado "designado" y de tal forma modificar la topología indeseadamente. Cuando el equipo propuesto detecte que esto suceda, el puerto deberá inhabilitarse hasta que tales eventos cesen - Los equipos podrán registrar via direcciones IP los servidores legítimos DHCP que existan en la red para efectos de seguridad - Deberá contar con mecanismos para garantizar que el sistema operativo sea íntegro y consistente en todos los switches - El equipo propuesto deberá ser capaz mediante 802.1x de asignar la





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="440 380 602 520"></td> <td data-bbox="602 380 1383 520"> <p>VLAN a la cual pertenece puerto del switch en donde se conecta el cliente en base a las credenciales que el usuario presenta ante la infraestructura de red</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte de listas de control de acceso </td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 520 602 1134">4</td> <td data-bbox="602 520 1383 1134"> <p>Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apilamiento físico de hasta 8 unidades con un ancho de banda de 160Gbps bidireccional - Los equipos deberán tener una fábrica de conmutación de segmentos ethernet sin bloqueos o sobre subscripción alguna (non-blocking). Ver detalles en sección correspondiente. - Los equipos contarán con una latencia mínima de conmutación de 1.2 microsegundos - El equipamiento propuesto deberá soportar Jumbo Frames Ethernet de 9600 bytes - Los equipos tendrán la opción de conectarse a una fuente de poder redundante interna - La capacidad de conmutación del equipo propuesto deberá ser basado en una arquitectura sin bloqueos, y de al menos 72Gbps para 16 puertos de fibra - Tamaño Tabla de MAC (aplica a modelos PoE y no-PoE) de al menos 96,000. </td> </tr> </table>		<p>VLAN a la cual pertenece puerto del switch en donde se conecta el cliente en base a las credenciales que el usuario presenta ante la infraestructura de red</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte de listas de control de acceso 	4	<p>Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apilamiento físico de hasta 8 unidades con un ancho de banda de 160Gbps bidireccional - Los equipos deberán tener una fábrica de conmutación de segmentos ethernet sin bloqueos o sobre subscripción alguna (non-blocking). Ver detalles en sección correspondiente. - Los equipos contarán con una latencia mínima de conmutación de 1.2 microsegundos - El equipamiento propuesto deberá soportar Jumbo Frames Ethernet de 9600 bytes - Los equipos tendrán la opción de conectarse a una fuente de poder redundante interna - La capacidad de conmutación del equipo propuesto deberá ser basado en una arquitectura sin bloqueos, y de al menos 72Gbps para 16 puertos de fibra - Tamaño Tabla de MAC (aplica a modelos PoE y no-PoE) de al menos 96,000.
	<p>VLAN a la cual pertenece puerto del switch en donde se conecta el cliente en base a las credenciales que el usuario presenta ante la infraestructura de red</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte de listas de control de acceso 				
4	<p>Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apilamiento físico de hasta 8 unidades con un ancho de banda de 160Gbps bidireccional - Los equipos deberán tener una fábrica de conmutación de segmentos ethernet sin bloqueos o sobre subscripción alguna (non-blocking). Ver detalles en sección correspondiente. - Los equipos contarán con una latencia mínima de conmutación de 1.2 microsegundos - El equipamiento propuesto deberá soportar Jumbo Frames Ethernet de 9600 bytes - Los equipos tendrán la opción de conectarse a una fuente de poder redundante interna - La capacidad de conmutación del equipo propuesto deberá ser basado en una arquitectura sin bloqueos, y de al menos 72Gbps para 16 puertos de fibra - Tamaño Tabla de MAC (aplica a modelos PoE y no-PoE) de al menos 96,000. 				

Diagramas o gráficas de soporte técnico

Se integran los documentos correspondientes a los planos de instalación y ubicación de los nodos de conexión y Puntos de Acceso inalámbrico, así mismo se incluyen los mapas de calor correspondientes a la simulación de ubicación de los APs.

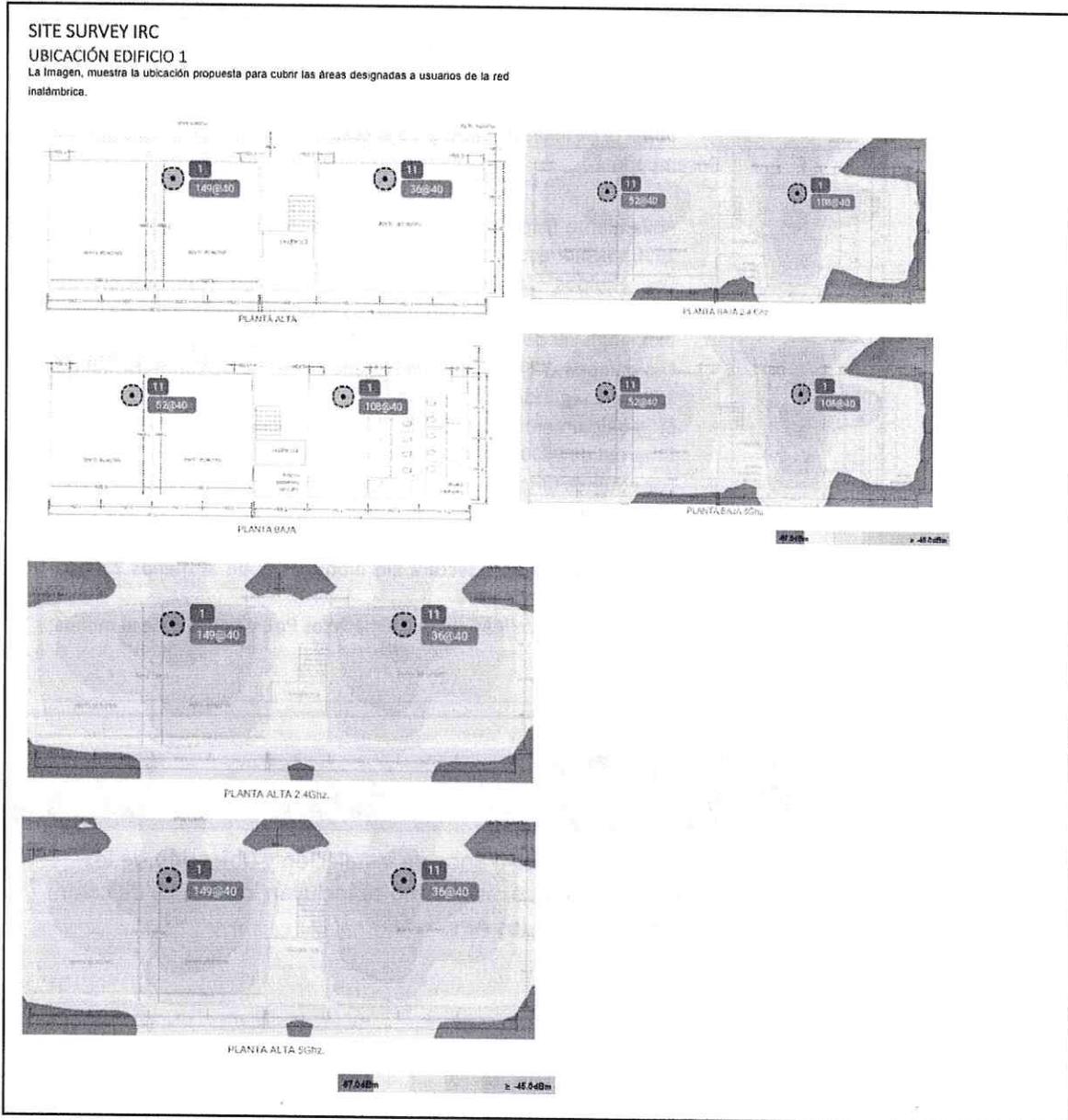
Azacapozalco:





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020

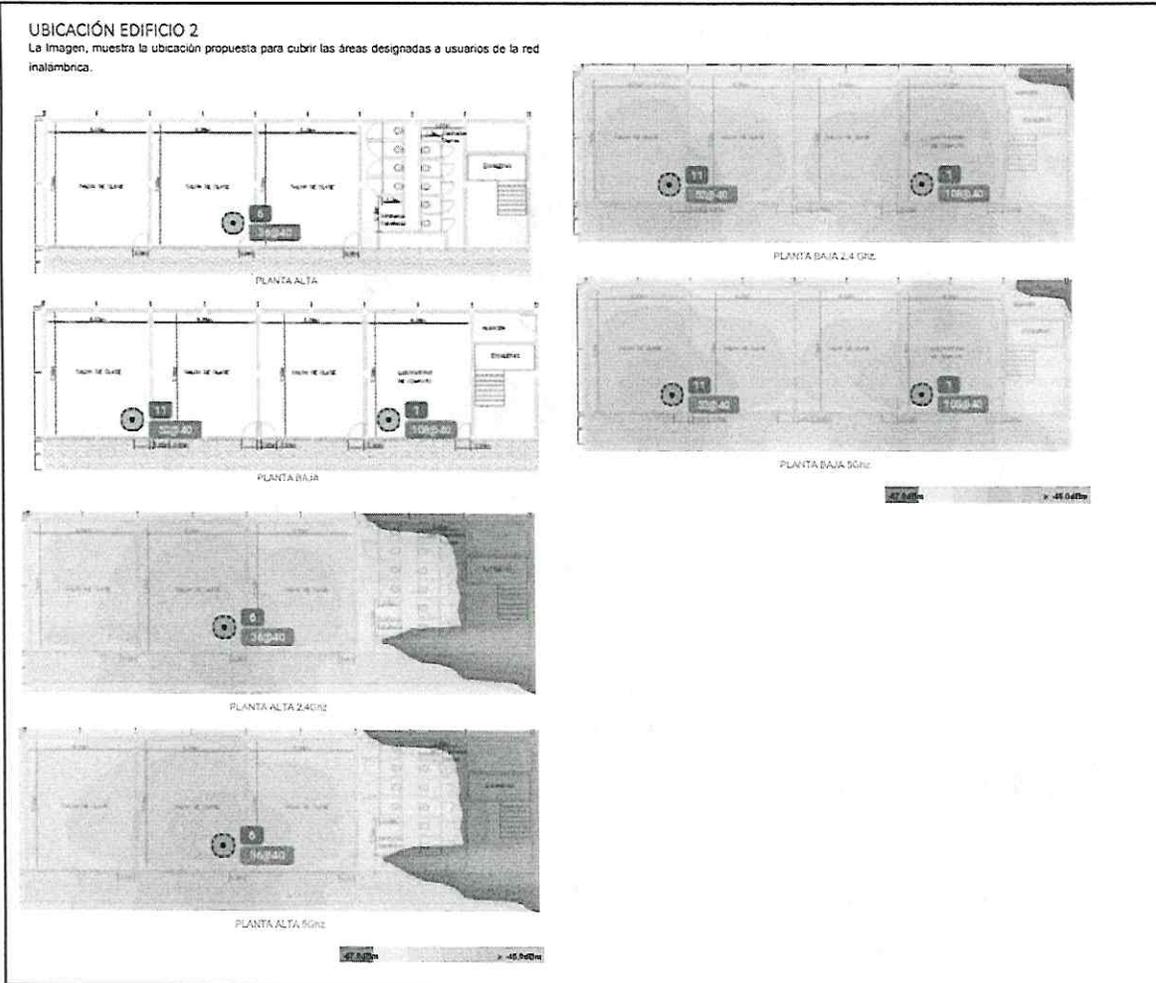
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEII/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

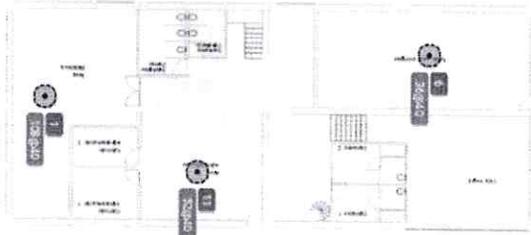




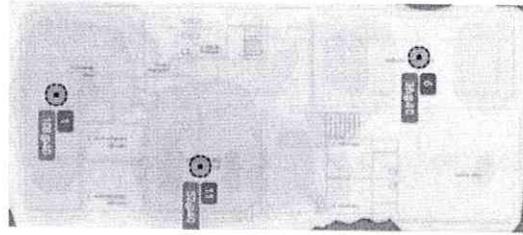
BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

UBICACIÓN EDIFICIO 3

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.



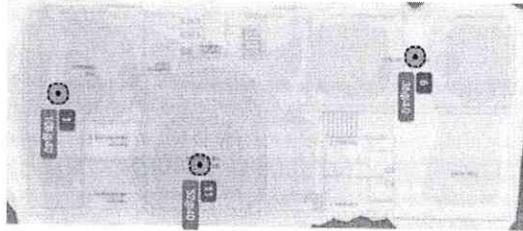
PLANTA ALTA



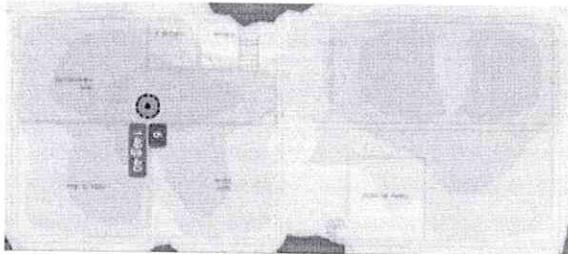
PLANTA BAJA 2.4 GHz



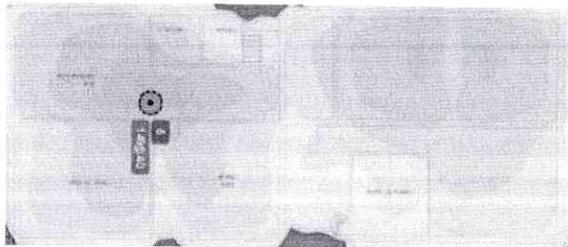
PLANTA BAJA



PLANTA BAJA 5GHz



PLANTA ALTA 2.4GHz



PLANTA ALTA 5GHz

47.548m x 45.048m





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Gustavo A. Madero

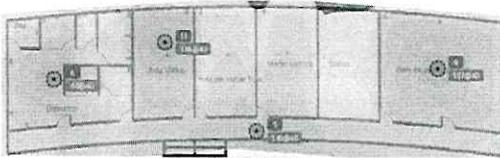
EDIFICIO A
PLANTA BAJA

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.



UBICACIONES PLANTA BAJA

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo la planta baja del edificio A.



PLANTA BAJA 2.4 GHz

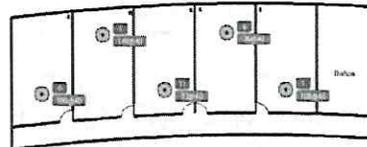


PLANTA BAJA 5GHz

COBERTURA DE LA SEÑAL WIRELESS EN EL RADIO DE 2.4 GHz Y 5GHz.

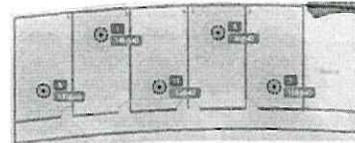
PRIMER NIVEL

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

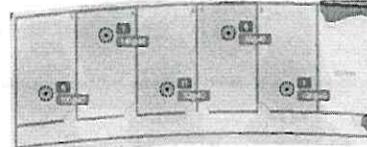


UBICACIONES PRIMER NIVEL

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo del primer nivel del edificio A.



PLANTA ALTA 2.4GHz



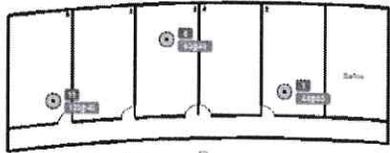
PLANTA ALTA 5GHz





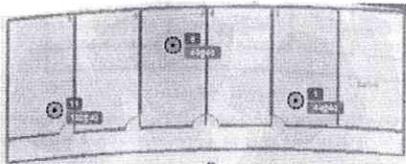
BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

SEGUNDO NIVEL
La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

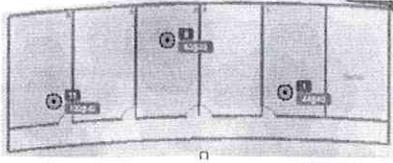


UBICACIONES SEGUNDO NIVEL

Las imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 GHz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo del segundo nivel del edificio A.

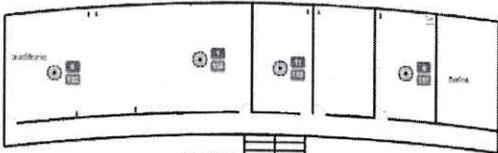


PLANTA ALTA 2.4GHz



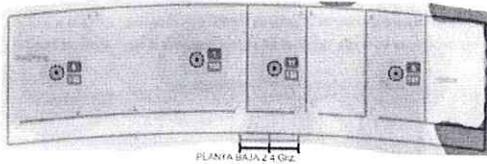
PLANTA ALTA 5GHz

EDIFICIO B
PLANTA BAJA
La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

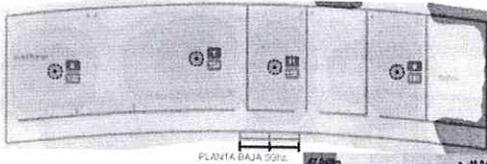


UBICACIONES PLANTA BAJA

Las imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 GHz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo de la planta baja del edificio B.

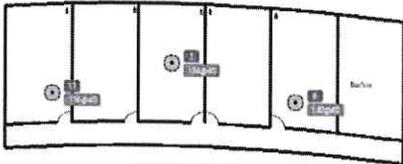


PLANTA BAJA 2.4 GHz



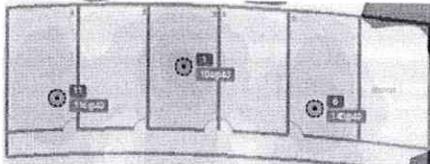
PLANTA BAJA 5GHz

PRIMER NIVEL
La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

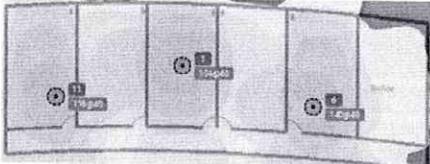


UBICACIONES PLANTA BAJA

Las imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 GHz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo del primer nivel del edificio B.

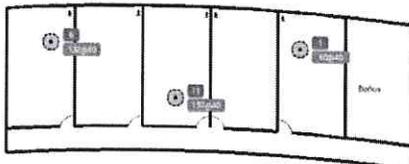


PLANTA BAJA 2.4 GHz



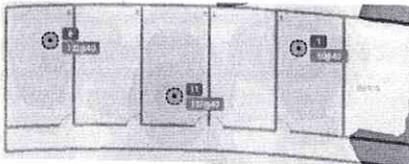
PLANTA BAJA 5GHz

SEGUNDO NIVEL
La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

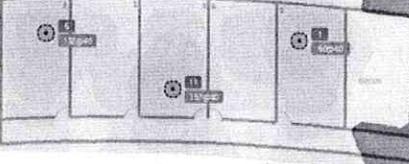


UBICACIONES PLANTA BAJA

Las imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 GHz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo del primer nivel del edificio B.



PLANTA BAJA 2.4 GHz



PLANTA BAJA 5GHz



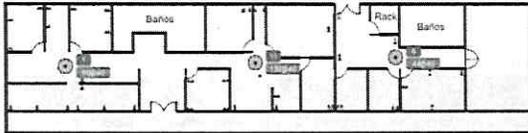


BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

EDIFICIO C

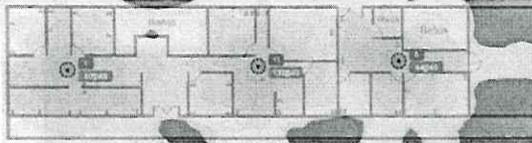
PLANTA BAJA

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

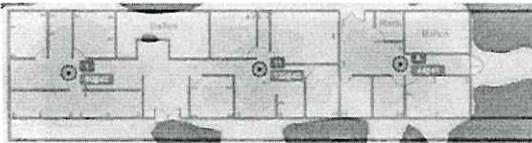


UBICACIONES PLANTA BAJA

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en el se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo la planta baja del edificio C.



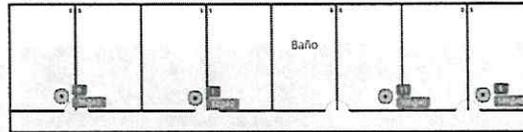
PLANTA BAJA 2.4 Ghz



PLANTA BAJA 5Ghz

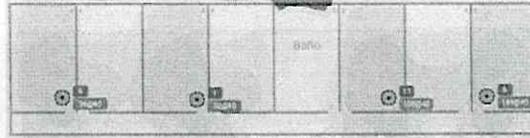
PRIMER NIVEL

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

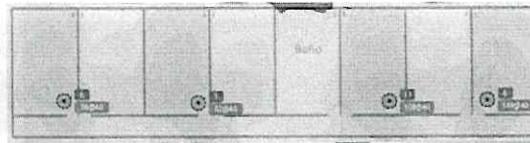


UBICACIONES PLANTA BAJA

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en el se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo del primer nivel del edificio C.



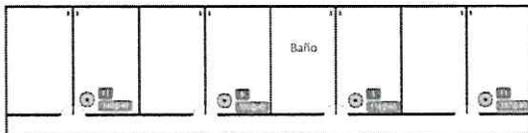
PLANTA BAJA 2.4 Ghz



PLANTA BAJA 5Ghz

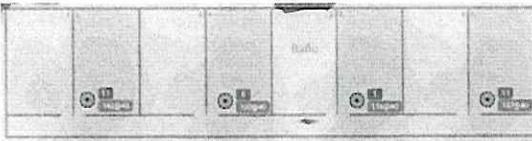
SEGUNDO NIVEL

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

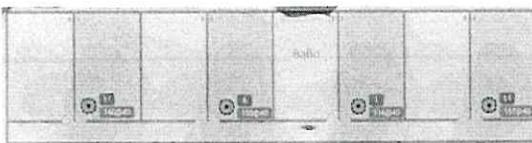


UBICACIONES PLANTA BAJA

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en el se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo del primer nivel del edificio C.



PLANTA BAJA 2.4 Ghz

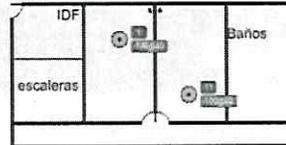


PLANTA BAJA 5Ghz

EDIFICIO D

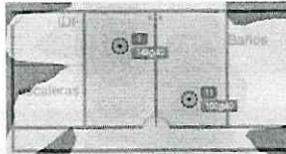
PLANTA BAJA

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

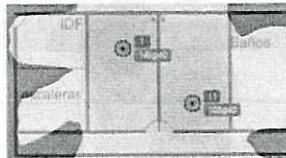


UBICACIONES PLANTA BAJA

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en el se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo la planta baja del edificio D.



PLANTA BAJA 2.4 Ghz



PLANTA BAJA 5Ghz

COBERTURA DE LA SEÑAL WIRELESS EN EL RADIO DE 2.4 GHz Y 5GHz.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Coyoacán:

EDIFICIO A

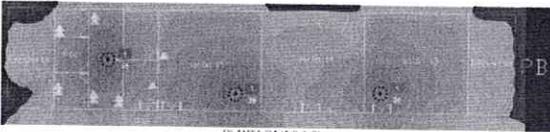
PLANTA BAJA

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

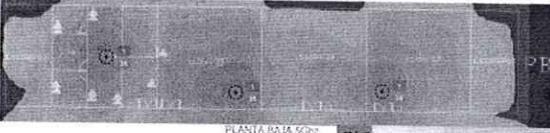


UBICACIONES PLANTA BAJA

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo la planta baja del edificio.



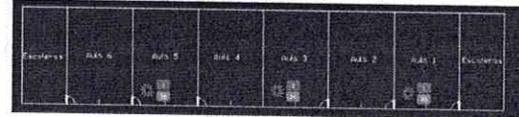
PLANTA BAJA 2.4 GHz



PLANTA BAJA 5GHz

PRIMER NIVEL

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

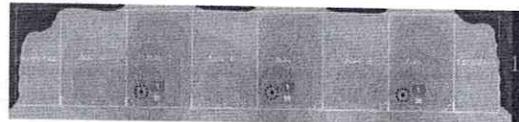


UBICACIONES PRIMER NIVEL

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo del primer nivel del edificio.



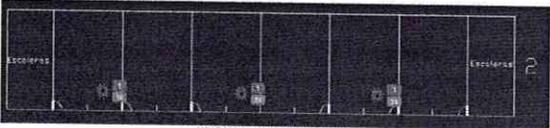
PLANTA ALTA 2.4GHz



PLANTA ALTA 5GHz

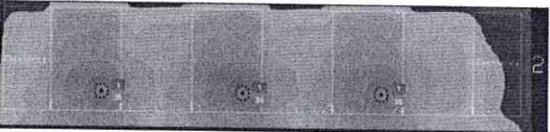
SEGUNDO NIVEL

La Imagen, muestra la ubicación propuesta para cubrir las áreas designadas a usuarios de la red inalámbrica.

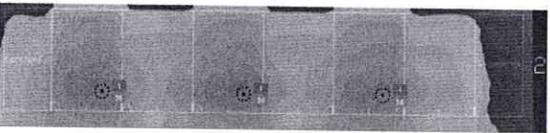


UBICACIONES SEGUNDO NIVEL

Las Imágenes, muestran el mapa de calor de la señal de Wireless en el radio de 2.4 GHz Y 5 Ghz, en él se indican, las diferencias de la cobertura que se espera obtener a lo largo del segundo nivel del edificio.



PLANTA ALTA 2.4GHz



PLANTA ALTA 5GHz





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Soporte técnico

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" debe contar con un centro de atención de soporte técnico, el cual tendrá la capacidad de concentrar todas las solicitudes de soporte técnico en un único punto de contacto del tipo mesa de servicio (levantamiento de tickets). El servicio de asesoría y soporte técnico deberá ser vía telefónica, por escrito y/o por correo electrónico los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año las 24 (veinticuatro) horas del día, sin costo adicional a EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" debe presentar una lista de direcciones de internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el procedimiento para este soporte técnico; incluirá una matriz de escalonamiento que permitirá la transferencia del incidente a un grupo de soporte de mayor nivel cuando se requiera apoyo para la solución del incidente o cuando el plazo establecido es rebasado, esto por medio de un directorio de escalamiento que incluya nombre, cargo, teléfono fijo y móvil del personal que participará.

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO DE OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	NIVEL DE ESCALAMIENTO
---------------------	-------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-----------------------

8. CERTIFICACIÓN Y GARANTÍA

(Si es aplicable)

- Será Indispensable que la instalación del sistema de cableado estructurado sea certificable por 25 años o más.
- Además de la certificación del sistema, el fabricante expedirá una carta garantía firmada por su representante legal, garantizando cable y productos de conectividad contra todo defecto de fabricación y a su vez garantizando que el sistema soportará cualquier aplicación actual o futura que sea ratificada por la ANSI/TIA/EIA e ISO/IEC diseñada para operar en canal acorde a Categoría 6 (Clase E). La vigencia de la garantía será la misma que la del certificado.
- El fabricante deberá expedir carta especificando cumplir con lo descrito en las características anteriores, dicha carta formará parte de la propuesta técnica.
- La empresa integradora de la propuesta deberá estar certificada como integrador de la marca que presente la solución, para lo anterior deberá demostrarse con copia de la certificación y carta del fabricante.
- Toda la instalación debe ser homogénea en los componentes de enlace permanente y canal, para ello el Integrador deberá de entregar Carta en la que, bajo protesta de decir verdad, informe de la homogeneidad de los componentes a implementar con la infraestructura que actualmente se encuentra instalada y operando en el Instituto Rosario Castellanos.
- Los equipos deberán estar cubiertos por una póliza de garantía de por vida limitada con reemplazo del siguiente día hábil.
- Se contará con acceso ilimitado a actualizaciones de software, gestión centralizada y soporte telefónico en español con un teléfono dentro de la República Mexicana durante la vida útil de la plataforma determinada por el fabricante.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

- Los equipos deberán estar garantizados el estar soportados por el fabricante al menos 7 años después del anuncio de fin de venta de los mismos.

9. ENTREGABLES	
Cantidad	3
Descripción	<p>Entregable (Servicio de instalación y configuración de infraestructura activa de telecomunicaciones)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar un programa de trabajo en donde se establezcan las fechas de entrega considerando la prioridad del orden de entrega establecido al final del presente ANEXO. 2. Inventario de equipos activos instalados y credenciales de acceso con privilegios de administrador de todos los equipos de comunicación. 3. Script de configuraciones en <i>switch</i> y APs. 4. Plataforma de monitoreo automática y visualización de alarmas, incidencias y gestión de modificaciones, altas, bajas de servicios, así como la creación de usuarios de la red en la infraestructura activa instalada. 5. Descripción de la nomenclatura de etiquetado y correspondencia entre puertos de equipos y los nodos de usuario final, en panel de parcheo e IDF principal y glosario de términos. 6. Fichas técnicas de los elementos de conectividad que conforman la red de datos. 7. Mapa de calor con análisis de cobertura Wi-Fi, servicio de instalación, configuración y plataforma de administración de APs en el inmueble. 8. Diagramas de conexión del <i>backbone</i> entre IDFs, equipos y puntos de <i>cross conexión</i> en red troncal y distribución. <p>Entregable (Memoria técnica, capacitación y otros)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria técnica (original y una copia), de forma impresa y digital, que refleje los aspectos técnicos de los elementos activos y pasivos que conforman la red de telecomunicaciones del Instituto. Dicha memoria deberá ser entregada al finalizar los trabajos de instalación de infraestructura pasiva y activa de telecomunicaciones. 2. Deberán entregar los planos de instalación y trayectoria por campus y edificio. 3. Servicio de capacitación y transferencia de conocimientos respecto a la configuración, armado y conectorizado de los cables de cobre y/o fibra óptica instalados en la red. 4. Limpieza y retiro de infraestructura obsoleta de la red de datos existente, una vez migrados los servicios a la nueva red. 5. Gestión de la certificación de los servicios de cableado estructurado y garantía de servicios en infraestructura activa y pasiva.
Fecha de entrega	26 de marzo de 2020



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

LUGAR DE ENTREGA DE CLAVES DE ACCESO, DE LOS BIENES Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La entrega del servicio se realizará en los tres planteles del "Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México Rosario Castellanos", de acuerdo al siguiente orden:

- 1.- Campus Gustavo A. Madero, ubicado en Av. José Loreto Fabela esquina con la Av. 506, colonia San Juan de Aragón II sección, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
- 2.- Campus Coyoacán, ubicado en Calle San Eleuterio S/N, colonia Pedregal de Santa Úrsula, alcaldía Coyoacán, C.P. 04600, Ciudad de México.
- 3.- Campus Azcapotzalco, ubicado en Gral. Lucio Blanco 02440, Manuel Salazar 19, Colonia Providencia, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02440, Ciudad de México.





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Av. Jose Loreto Fabela esq. con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07969, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

PROPUESTA TECNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Jose Loreto Fabela esq. con Av. 506, Col. San Juan
de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP
07969, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional número SECTEI/IESRC/LPI/001/2020, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS", me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES

Condiciones Generales:

- Total, de las partidas cotizadas:
- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.
- La indicación de que los precios serán fijos.
- Indicación del Contenido nacional

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN
NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)**

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CODIGO PÓSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELEFONO

FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020

CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO SEIS

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de ----- de 2019

**LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE**

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los bienes y servicios objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO SIETE

Ciudad de México, a de ----- de 2019

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. _____**, relativa a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS", lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ROSARIO CASTELLANOS"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO OCHO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. _____, PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Jose Loreto Fabela esq. con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07969, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO NUEVE

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/IESRC/LPI/001/2020

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

- MICRO EMPRESA.** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
- PEQUEÑA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
- MEDIANA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____

ADQUISICIÓN DE: _____

LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
- VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII. MECANISMOS QUE ASEGUEN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Jose Loreto Fabela esq. con Av. 506, Col. San Juan
de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP
07969, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

Ciudad de México, a de ----- de 2019

LC. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
PRESENTE

ANEXO A

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO B	FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE		
A	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública. Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública.		
B	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2018, y parciales de julio, agosto y septiembre de 2019, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica (es necesario el comprobante correspondiente), las tres últimas declaraciones parciales del(os) periodos aplicables y vigentes, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.		
D	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física.		
E	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la Persona Física.		
F	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
G	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
5.2.2	Documentación administrativa		
	Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:		
A	Curricula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.		

Av. Jose Loreto Fabela esq. con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07969, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

B	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
C	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes y servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).		
D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO OCHO).		
E	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México.		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO DIEZ).		
G	<p>Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (LATRPERCDMX) vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 o vigente, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.</p> <p>En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.</p> <p>En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato</p>		





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTE/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DELSERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor		
H	Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en La Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del ANEXO DOS de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPERCDMX.		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.		
J	Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases.		
K	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.		
L	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.		
M	Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.		
N	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación: Dra. Alma Xochitl Herrera Márquez, Directora General. L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas. L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales. Lic. Melissa Martínez Damián, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos.		





BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/001/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

	L.C. Sergio Humberto Valladares Cedillo, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales		
O	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardaran la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes y servicios y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.		
6	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica ANEXO NUEVE .		
5.3	La propuesta técnica Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:		
A	Descripción y especificación completa de los bienes y servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO , cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes y servicios no se suministraron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 24 horas , contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5 .		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que se compruebe que los bienes y servicios no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 2 días hábiles , contados a partir de la notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5 .		
5.4	La propuesta económica Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.		

ENTREGA DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Av. Jose Loreto Fabela esq. con Av. 506, Col. San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07969, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



